FORMULARIO 1-6.1. C.R.D.OM - Am 5.1.4. 1A

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100 M^2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE CERTIFICADO
576
FECHA
12 AGO 2022
ROL SII
107-30

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.

C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de ampliacion de hasta 100 m^2 que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.

D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 728 ingresada con fecha 18-nov-2021

E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.

F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras se ejecutaron conforme al permiso aprobado.

G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional).

H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.

I) Los antecedentes que comprenden el expediente KARDEX N° 367.-

J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densidicación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)
☐ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: $ ..... según GIM N°: ..... , de fecha: .....)
☐ Otro (especificar) .....

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL (Total o Parcial) de la obra menor Ampliacion de hasta 100m^2, destinada a COMERCIO ubicada en calle/avenida/camino BLANCO ENCALADA N° 699 Lote N° A-1 manzana 4/5 localidad o loteo ARICA - CENTRO sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 161,32 m^2, y las obras de mitigación contempladas en el ..... (EISTU - IMIV - IVB) que fueron ..... (Ejecutadas o Caucionadas), según consta en ..... (Documento o Tipo de Garantia) de fecha .....

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ..... (Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones) Plazos de la autorización: .....

3 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : .....

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD LIBRERIA MADERKO	76.058.311-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MAURICIO IGNACIO BUNEDER KORENSTEIN	[redacted]

FORMULARIO 1-6.1. C.R.D.OM - Am 5.1.4. 1A

DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
BLANCO ENCALADA	699		ARICA

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE .....

..... DE FECHA .....

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
TECTONICA ARQUITECTOS E.I.R.L	76.7978.241-5
NOMBRE DEL PROFESIONAL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T
GUILLERMO RAUL GUERRERO JUICA	[redacted]

NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda)	R.U.T

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR**	R.U.T
GUILLERMO RAUL GEURRERO JUICA	[redacted]

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA **REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL**	R.U.T	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
AMPLIACION, MODIFICACION Y/ DEMOLICION PARCIAL	9950	13-nov-2020	9,12

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	5981	FECHA	28-jul-2022

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL ☐ SÍ	☑ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

	DOCUMENTOS
☑	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde. que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☑	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☐	Libro de obras.
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.

☑	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentos modificados del proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros(indicar):

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
☑	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.				
☑	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.				
☐	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
☐	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
☐	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
☐	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
☐	Certificado que acredita que Proyecto de Obra menor se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

	PLANOS
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	**CONTENIDO**
01 DE 01	PLANTAS, CORTES, ELEVACION Y CUADRO DE SUPERFICIES

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

DETALLE DEL PROYECTO.-

Se recibe Permiso de Obra Menor N°9.950 de fecha 13.11.2020 el cual autorizó ampliación menor a 100 m², correspondiente a 9,12 m², modificación sin alterar la estructura y demolición parcial de 45,36 m² en 2do piso, en la propiedad con destino equipamiento comercial ubicada en Blanco Encalada N°669, Centro, Rol SII N°107-30, Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Construcción N°777 de fecha 26.09.1973, Permiso de Construcción N°1.519 de fecha 26.06.1975 y Recepción Final Parcial N°849 de fecha 14.11.1975 que recepciona una superficie de 383,00 m², de los cuales 197,56 m² corresponden actualmente al lote A-1.
- Resolución N°1.517 de fecha 05.03.1996 que aprueba proyecto de subdivisión predial del lote A, resultante en los lotes A-1 y A-2.
- Permiso de Obra Menor N°9.950 de fecha 13.11.2020 que aprueba una ampliación de 9,12 m², modificación sin alterar la estructura y demolición parcial de 45,36 m².

:: La edificación total queda conformada de la siguiente manera:

- 1er nivel (161,32 m²): 2 salas de venta, 3 bodegas, 2 baños y escalera.

:: Finalmente, la propiedad con destino equipamiento comercial de 1 piso de altura ubicada en Blanco Encalada N°669, Centro, Rol SII N°107-30, Arica, queda recepcionada de la siguiente manera:

- **Superficie recepcionada total : 161,32 m²**
- **Superficie predial : 188,86 m²**

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
  - Arquitecto : Tectónica Arquitectos E.I.R.L. RUT: 76.797.241-5
    : Guillermo Guerrero Juica RUT: [redacted]
  - Constructor : Tectónica Arquitectos E.I.R.L. RUT: 76.797.241-5
    : Guillermo Guerrero Juica RUT: [redacted]

- Presenta informe de cumplimiento del Art. 143 y Art. 144 de la L.G.U.C. suscrito por el profesional Guillermo Guerrero Juica.
- Certificado de Instalación de Agua Potable y de Alcantarillado N°185 de fecha 09.09.2021 emitido por Aguas del Altiplano S.A.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 folio N°000002346568 de fecha 16.02.2021 emitido por SEC.
- Res. N°5.981 de fecha 28.07.2022 emitido por la Dirección de Obras Municipales que aprueba modificaciones menores al proyecto de acuerdo al Art. 5.2.8. de la O.G.U.C.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Pago de derechos municipales en boletín N° 6428359 de 27/07/2022.-
- K - 367.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE OBRAS

HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

HALA/DCZ/chc.